


PARA AMIGOS Y FAMILIARES DE LOS ACUSADOS: ¿QUÉ PUEDE ESPERAR DE UN JUZGADO DE LO CONTENCIOSO (“BOND COURT”) ?



El propósito del Juzgado de lo Contencioso es permitir al juez definir las condiciones para otorgar la libertad mediante la fijación de una fianza.




LUGAR & FECHA
para la siguiente audiencia serán determinados por el juez.

La fijación de una fianza es un instrumento que permite asegurar que después de que el acusado ha sido liberado de su custodia, se presente en cada una de las audiencias estipuladas por el juez.

¿QUÉ PUEDE HACER EN UN JUZGADO DE LO CONTENCIOSO?

Por favor, compórtese como si estuviera en una iglesia o en cualquier otro lugar en donde se requiere el máximo nivel de respeto. Evite hacer cualquier comentario o gesto que interrumpa lo que está sucediendo en la sala.



Por favor, no reaccione a lo que vea o escuche – podría tener un impacto negativo en el proceso de fijación de fianza para su ser querido.

Cuando su amigo o familiar es presentado ante un juez, por respeto, procure levantarse del asiento para que el juez se percate de su presencia en la sala.



Al final de la sesión, usted podrá hacer preguntas al abogado defensor, es decir, al licenciado que representa a su amigo o pariente, así como a otros miembros del personal, en el pasillo.



Usualmente, la audiencia para la fijación de fianza dura una hora y media.

EL PROCESO DURANTE LA AUDIENCIA DE FIJACION DE FIANZA

RECUERDE

Si su amigo o familiar es liberado, lo más importante será el ayudarlo a que se presenten a cada una de sus audiencias en la corte.

FECHA DE AUDIENCIA	NÚMERO DE JUZGADO

Número telefónico del “Bond Court”:
(773) 674-3217

Por favor llame al 312-603-1134 para recibir asistencia.

1 Cuando su familiar es presentado ante el juez, el ministro leerá los cargos y solicitará al fiscal un breve resumen con los alegatos del caso.



2 El juez también podrá preguntar al fiscal por el historial delictivo de su familiar o amigo, si este existe.



3 El juez le podría preguntar al abogado defensor por la información que obtuvo al entrevistarse con su familiar, tal como:



HISTORIAL FAMILIAR



EXPERIENCIA LABORAL



HISTORIAL ACADÉMICO

A esto se le conoce como mitigación. Si la mitigación se discute, **el personal que trabaja con el defensor podría hacerle preguntas adicionales** después de la audiencia, para poder ayudar a su ser querido.

4 Un consejo general es ser paciente durante el proceso de fijación de fianza. Toma algún tiempo transferir toda la documentación de un departamento a otro.



1-2 HORAS

El esperar una o dos horas será normal en el proceso.

5 El juez determinará el tipo de fianza que impondrá a su amigo o familiar para que pueda ser liberado.

Recuerde: Independientemente del tipo de fianza que reciba su amigo o familiar, este deberá presentarse en la corte para la(s) siguiente(s) audiencia(s).



Continúe al reverso ➔

EXISTEN DIVERSOS TIPOS DE FIANZA

I-BOND

Una fianza tipo "I-Bond" significa que el acusado no tiene que pagar dinero alguno para ser liberado.



El acusado tal vez tendría que reportarse ante Servicios Previos al Juicio (Pretrial Services) o se le podría colocar un equipo electrónico de monitoreo, para salir en libertad sin tener que pagar.

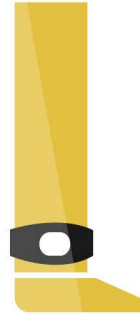


La persona deberá comprometerse a aparecer a cada uno de los días que el tribunal dicte.

Si su amigo o familiar recibe una fianza tipo "I-Bond", él o ella saldrá en libertad en la siguiente hora y media, después de la audiencia, y usted podrá esperar/a a la entrada del juzgado.

I-BOND CON EM

Una fianza tipo "I-Bond" con monitoreo electrónico (EM, por sus siglas en inglés), exige que el acusado permanezca en su casa con un dispositivo colocado en su tobillo.



Es necesario que usted esté disponible para recibir la llamada telefónica del comisario en las siguientes

24-48 HORAS

para que el número telefónico sea verificado para la colocación del EM.

Este número telefónico deberá estar disponible en donde sea que el acusado se encuentre. Si el número telefónico no puede ser verificado, la opción para recibir el equipo de monitoreo electrónico será sustituida por una fianza monetaria, también conocida como "D-bond".

D-BOND

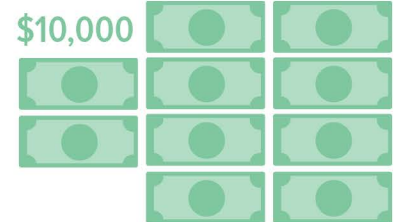
Una fianza tipo "D-bond" se otorga cuando el acusado tiene que pagar cierta cantidad de dinero para ser puesto en libertad.



10%

del valor total de la fianza el acusado tendrá que pagar, si le otorgan una fianza D-Bond

Por ejemplo, si se fija una fianza de



el acusado deberá pagar



Usualmente, este dinero se le regresará al acusado si atiende a la corte en cada una de las fechas estipuladas, menos un 10% del total por concepto de cargos administrativos.

En el ejemplo anterior, si el acusado se presentó a la corte en todas las fechas marcadas, entonces recibiría al final del proceso:

\$900*



*Cuotas adicionales se podrían tomar de este monto.

Si el acusado no cumple con las fechas estipuladas para las audiencias, entonces deberá cubrir el valor total de la fianza.



UN ÚLTIMO RECORDATORIO

Si su amigo o familiar es liberado, lo más importante será el ayudarlo a que se presenten a cada una de sus audiencias en la corte.